

DIRECCION DE MERCADOS 69 anos resensa JFC

> DIRECCIÓN DE MERCADOS. **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO PUESTO SEMPELIO

FOLIO TRAMITE:

SEM000495

NOMBRE:

CARDONA RODRIGUEZ ROBERTO

UBICACIÓN: COLONIA:

OLEODUCTO

FRACCIONAMIENTO ALAMO INDUSTRIAL

SON

INTERIOR:

CALLE CRUCE 1: CALLE CRUCE 2:

TACOS 6.00

TACOS, HOT DOGS Y HAMBURGUESAS

SUPERFICIE:

TIPO DE CUOTA:

GRAL, TARIFA EXCENT

IMPORTE MT2: DIAS AMPARADOS:

53

FECHA DE VENCIMIENTO:

VIERNES

IMPORTE:

\$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE:

01-Noviembre-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES 06:00:53 p MARTES DE: 06:00:53 p

06:00:53 p

12:00:53 a 12:00:53 a

12:00:53 a

DE DOMINGO NO TRABAJA

06:00:53 p 06:00:53 0

12:00:53 a 12:00:53 a

A: JUEVES DE: 06:00:53 p A:

"EXCEPTO DIA

OBSERVACIONES:

43 I-D PORACUERDO DE LA LEY DEINGRESOS QUEDA EX

DIAS DE FIESTA"

Gobierno de

TLAQUEPAQUE DIRECCIÓN DE MERCADOS.

ASTERTOS

CARDONA RODRIGUEZ ROBERTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUNEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIRE MANGUES Y ESPACIOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

\* El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debera retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

" No se podra ocupar más metros que los que autorisa el permiso

\* En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

· El puesto debera ser stendido por el titular del permiso.

· Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las notmas ratnimas de seguridad y los tanques no deberán ex ceder de 30 kilogramos.

Deberán vender unicamente las mercancias o productos mitorinados en el permiso.

Esto pomiso no será valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorenacen una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

" Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

· La venta de bebidas alcoholicas, productos de contrabando y pirateria

El arrendamiento o presiamo del puesto a terceras personas

« Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el transito de los pexiones, así como vehiculos

\* Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los plameles educativo y hospitales.

Instalante a uma distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se wendan fritangas o comestibles similares.

" Instalarse en sonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

· Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes milalada, dará cama a la no renovacifon del permiso provisional.